Provincia: Alicante,

Provincia: Alicante.

Zona de servicio del puerto de Alicante.

Superfície aproximada: 1.197,02 metros cuadrados.

Destino: Construcción de un almacén para abonos y mercancias en general consignados a la Entidad concesionaria y transportadas o a transportar por via maritima.

Piazo de realisación de las obras: Un año.

Plazo de la concesión: Noventa y nueve años.

Canon unitario: 50 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Edificio de una nave rectangular cubierto con carchas metálicas

cerchas metálicas

cerchas metalicas.

Prescripciones: Les mercancias que se depositen en el aimacén objeto de la presente concesión deberán ser exclusivamente las que el concesionario consigne a su nombre, quedando terminantemente prohibido el uso público del almacén.

Quedarán totalmente excluídas en el uso del almacén todas las mercancias peligrosas, explosivas o inflamables.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 5 de julio de 1968.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Maritimas por la que se concede a la Cofradia de Pescadores de Mahón la ocupación de terrenos de dominio público en la zona mariti-mo-terrestre del termino municipal de Mahón (Menorca) y se legalizan las obras construidas de edificaciones y explanaciones.

Por Orden de esta fecha la Dirección General de Puertos y Señales Maritimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a la Cofradía de Pescadores de Mahón una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Provincia: Baleares.
Término municipal de: Mahón.
Superficie aproximada: 904 metros cuadrados.
Destino: Construcción de edificaciones y explanaciones.
Plazo de la concesión: Noventa y nueve años.
Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Edificio de una planta compuesto de un almacén, comedor-cocina con cisterna interior, dos dormitorios, un cuarto de aseo y una escalera exterior de acceso a la terraza.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 5 de julio de 1968.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Maritimas por la que se concede a don Bartolomé Sastre Tomás la ocupación de terrenos de dominio público en la zona maritimo-terrestre del término municipal de Cala Estallenchs y se legalizan las obras construidas de caseta guarda-

Por Orden de esta fecha la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Bartolomé Sastre Tomás una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Término municipal de: Cala Estallenchs.
Superficie aproximada: 18 metros cuadrados.
Destino: Construcción de una caseta guardabotes.
Plazo de la coacesión: Noventa y nueve años.
Canon utilitario: 8 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Caseta construida aprovechando dos cuevas naturales mediante un sencillo cerramiento de fábrica y cubierta por viguetas prefabricadas de hormigón de portland.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 5 de julio de 1968.—El Director general. Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Maritimas por la que se concede a «Hoteles Palma Nova, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terres-tre del término municipal de Calviá (Mallorca) y se legalizan las obras construidas de relieno de una parcela.

Por Orden de esta fecha la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentisimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Hoteles Palma Nova, S. A.s., una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares. Término municipal de: Calviá. Superficie aproximada: 756 metros cuadrados.

Destino: Relieno de una parcela y formación de playa ar-

tificial

tificial.

Piazo de la concesión: Noventa y nueve años.

Canon unitario: 60 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Murete de umos 60 centimetros de altura, ciñendose en su longitud a la forma del litoral de la zona correspondiente, y enrasando con la parte alta de dicho murete se relienará con arena fina de playa.

Prescripciones: La playa artificial resultante será de uso público gratuito, debiendo retirar cualquier cartel o señal que, a juicio de la Jefatura de Costas de Baleares, pudiese inducir a error sobre el particular.

Esta concesión no incluye autorización para ninguna clase instalación temporal o permanente no prevista en el pro-

Lo que se nace público para general conocimiento. Madrid, 5 de julio de 1968.—El Director general, Fernando aría de Yturriaga.

Maria de

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos ALSOLOCION de la Direction General de Paertos y Señales Maritimas por la que se concede a don Julián Renalies Guitart la ocupación de terrenos de dominio público en la zona maritimo-terrestre del término municipal de Ibiza y se legalizan las obras construídas de un hotel.

Por Orden de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Maritimas, por delegación del excelentisimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Julián Renalies Guitart una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Provincia: Baleares.
Término municipal de: Ihiza.
Superficie aproximada: 854 metros cuadrados.
Destino: Construcción de un hotel.
Plazo de la concesión: Noventa y nueve años.
Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Edificio constituído por una planta baja con diversas instalaciones hoteleras y dos plantas aitas distri-

buidas en habitaciones.

Prescripciones: Los terrenos situados entre el murete y el edificio no son objeto de esta concesión, por lo que serán de uso público.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 5 de julio de 1968.—El Director general, Fernando Maria de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Maritimas por la que se concede a don Rajael Batle Enseñat la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Alcudia, Mallorca, para la realización de obras de reforma de una terraza.

Por Orden de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Ohras Públicas, ha otorgado a don Rafael Batle Enseñat una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia; Baleares.

Provincia; Baleares.

Zona de servicio del puerto de Alcudia.

Superficie aproximada: 29.75 metros cuadrados,
Destino: Instalaciones de reforma de una terraza,
Plazo de realización de las obras: Dos años.
Plazo de la concesión: Noventa y nueve años.
Canon unitario: 40 pesetas por metros cuadrado y año.
Instalaciones: Terraza formada por pilares de hierro laminado y la cubierta de placas de uralita.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 5 de julio de 1968.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Maritimas por la que se concede a don Rafael Ruidavets Segui la ocupación de terrenos de dominio público en la zona maritimo-terres-tre del término municipal de Villacarlos (Menorca) se legalizan las obras construídas de caseta refugio para embarcaciones.

Por Orden de esta fecha la Dirección General de Puertos y Señales Maritimas, por delegación del excelentisimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Rafael Ruida-vets Segui una concesión, cuyas características son las siguientes: